



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 001-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE INGENIERO MECANICO PARA LA UNIDAD ZONAL VI-ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05007-2025.

FECHA : HUARAZ, 04 DE JUNIO DE 2025.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA, caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 04 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 06 de Junio de 2025**. Así mismo para consultas u observaciones estas se realizarán a los correos electrónicos descritos líneas arriba.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 04 DE JUNIO DE 2025.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO DE INGENIERO MECANICO PARA LA UNIDAD ZONAL VI-ANCASH

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 04 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 06 de Junio de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. OZ-2478
OEC

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 05009 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 30/05/2025
Hora: 03:09 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 30/05/2025
MOTIVO: SERVICIO DE INGENIERO MECANICO PARA LA UNIDAD ZONAL VI-ANCASH

| Sol. Adqui. | Código | Descripción / Especificaciones Tecnicas | Meta | R.F. | Clasificador | Cantidad | U.M. |
|-------------|---------------|---|------|------|--------------|----------|----------|
| 05070 | S071100380590 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA MECANICA | 0193 | RO | 2.3.2.9.1.1 | 1.00 | SERVICIO |

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



- Comunicar oportunamente el próximo mantenimiento, también fallas que pueda tener, efectuar lavado o engrase de la máquina, después de sus actividades diarias y/o semanales como mínimo.
- En caso de accidentes del equipo mecánico a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al Jefe Zonal, Administrador Zonal (área de abastecimiento y servicios), a fin de que adopten las acciones pertinentes para su trabajo.
- Supervisar instalaciones de custodia de los equipos mecánicos a cargo del proyecto y adoptar medidas de seguridad en coordinación con administración y jefe zonal.
- Supervisar y monitorear el control diario por equipo, en tarjetas y/o implementación de su sistema de control por cada equipo y cuadro estadísticos que permita llevar la secuencia de sus reparaciones y mantenimientos efectuados.
- Supervisar y controlar los equipos alquilados para la ejecución de obras, si es que los hubiera y presentar el Parte diario de equipo mecánico.
- Prever los requerimientos para el suministro oportuno de repuestos, materiales, insumos (lubricantes, filtros y otros) combustible necesarios para los equipos mecánicos.
- Velar y supervisar la ejecución oportuna del mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones de los equipos mecánicos y llevar a cabo las reparaciones menores con eficiencia y supervisar que la ejecución de las reparaciones mayores se haga en establecimientos de garantía.
- Controlar que los choferes y operadores del equipo mecánico formulen diariamente el parte diario de trabajo y libretas de control de la unidad, las que deberán ser revisadas permanentes y contar con la conformidad de la revisión efectuada.
- Organizar y mantener actualizados los archivos sobre el equipo mecánico, incluyendo en ellos los documentos en recepción, mantenimiento preventivo, reparaciones, historiales, pedidos, accidentes y todo aquello que le concierne en la unidad mecánica.
- Elaborar informes mensuales, de la actividad desarrollada en la Administración de los equipos mecánicos a cargo del proyecto y presentarlos oportunamente al Residente de la Obra y las dependencias que correspondan en su competencia.
- Los informes mensuales para la sede central deberán contener la siguiente información
 - Cuadro estadístico del equipo mecánico
 - Cuadro de costos de operación del equipo
 - Cuadro de horas de operación
 - Cuadro de consumo de combustible y lubricantes
 - Frecuencia de revisión de mantenimiento
 - Organización, planificación y ejecución de mantenimiento preventivo
 - Historial de repuestos
- Coordinar con las concesionarias o distribuidoras de los equipos mecánicos la ejecución de las prestaciones accesorias que estén sujetos al contrato con la Entidad.
- Otras actividades señaladas por la Jefatura Zonal.



6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico Mecánico para la Unidad Zonal VI Ancash, con el fin de cubrir la necesidad de mantenimiento y reparación mecánica de los vehículos y maquinaria asignada a la Unidad Zonal VI Ancash, según las actividades mencionadas en el numeral 5.

La entidad (Unidad Zonal VI-Ancash de PROVÍAS NACIONAL), se compromete en brindar las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.



7. PLAN DE TRABAJO

En coordinación con el Jefe Zonal se elaborará el cronograma de trabajo mensual del servicio.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

9.1 FORMACION ACADEMICA

- Estudios Superiores Ingeniero Mecánico (Titulado, Colegiado y Habilitado). Copia simple.

9.2 EXPERIENCIA GENERAL

- Mínima de cinco (05) años en la actividad pública y/o privada,
- Experiencia y conocimiento en reparación y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos diversos.
- Experiencia laboral en trabajos de control, mantenimiento y reparaciones de equipos mecánicos de movimiento de tierras en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente

9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Mínima de cinco (2) años en la actividad pública.
- Experiencia y conocimiento en reparación y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos diversos.
- Experiencia laboral en trabajos de control, mantenimiento y reparaciones de equipos mecánicos de movimiento de tierras en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente

9.4 CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTOS

- Contar con cursos de actualización de maquinaria pesada y seminarios en administración, costos, gestión, control y mantenimiento de equipo mecánico/ movimiento de tierras (acreditar con certificado o constancia copia simple).
- Conocimientos en funcionamiento de Sistemas de Maquinas, Planos y programas de mantenimiento de maquinarias pesadas / Especificaciones técnicas de maquinaria pesada (acreditar con certificado o constancia copia simple).
- Contar con curso de mantenimiento de vehículos (acreditar con certificado o constancia simple)
- Conocimientos de computación básica MS office (Word, Excel, Power Point), herramientas de internet (acreditar con certificado o constancia copia simple).





servicio, previa recepción del Comprobante de Pago y otros documentos tales como el informe de las actividades que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, el proveedor deberá comunicar a Tesorería de la Unidad Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| | 0.10 x monto |
| Penalidad diaria = | ----- |
| | F x Plazo en días |



Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(* Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el





contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento

Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) "Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes".
- t) "Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación".
- v) "Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias".
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) "Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces".

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

24. OTROS

Si por necesidad del servicio el locador tuviera que salir de comisión localmente, así como efectuar viajes al interior del país, los costos de movilidad local, pasajes y viáticos serán asumidos por EL LOCADOR

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de su presentación.

Huaraz, Mayo de 2025

| | |
|--|---|
| <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p>  <p>-----</p> <p>CPC LUIS F. COLLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT. 02-2478 ZONAL VI - ANCASH</p> | <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p>  <p>-----</p> <p>Ing^o CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH C.I.R. 64863</p> |
| Elaborado por | Aprobado por |

